



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1984.

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto N° 154 del 13 de diciembre de 1983 del Poder Ejecutivo Nacional.

La Resolución del Rectorado N° 25/84 mediante la cual se convoca la formación del Consejo Superior Provisorio.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos N°s. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE :

ARTICULO 1°- Dejar constituido el Consejo Superior Provisorio de la Universidad Tecnológica Nacional, el que estará integrado por el señor Rector Normalizador, los señores Decanos Normalizadores de las Facultades Regionales: Avellaneda, Bahía Blanca, Buenos Aires, Concepción del Uruguay, Córdoba, General Pacheco, Haedo, La Plata, Mendoza, Paraná, Resistencia, Rosario, San Nicolás, Santa Fe, Tucumán y por el Presidente y dos (2) delegados de la Federación Universitaria Tecnológica, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° del Decreto N° 154 del 13 de diciembre de 1983 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1/84

U.T.N.
g.r.
sam
R

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO